



RESOLUCIÓN Nro. 224
15-09-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, esto dado a que el día 15 de agosto del 2025, se celebró la modificación #2 del contrato interadministrativo 4600103670, en ella se vio la necesidad de ampliar el contrato por 12 días calendario más, lo que conlleva a que el presupuesto inicialmente planteado fuera objeto de la redistribución. Que, de acuerdo a reunión celebrada el día 03 de septiembre entre la supervisión del contrato y la Institución, se celebró acta de redistribución de recursos 01 con fecha del 08 de septiembre del 2025, donde se vio necesario redistribuir nuevamente el presupuesto con el fin fortalecer presupuestalmente los rubros que definidos por perfiles se proyectan requerir para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, esto dado a que el día 15 de agosto del 2025, se celebró la modificación #2 del contrato interadministrativo 4600103670, en ella se vio la necesidad de ampliar el contrato por 12 días calendario más, lo que conlleva a que el presupuesto inicialmente planteado fuera objeto de la redistribución.

Que, de acuerdo a reunión celebrada el día 03 de septiembre entre la supervisión del contrato y la Institución, se celebró acta de redistribución de recursos 01 con fecha del 08 de septiembre del 2025, donde se vio necesario redistribuir nuevamente el presupuesto con el fin fortalecer presupuestalmente los rubros que definidos por perfiles se proyectan requerir para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001112 120202008		54.300.307
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001122 120202008	54.300.307	
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001132 120202008		133.746.767
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001122 120202008	133.746.767	
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001142 120202008		229.783.648
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101672001122 120202008	229.783.648	
TOTAL							417.830.722	417.830.722





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2025.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Traslado Presupuestal No. 1399

Fecha de Expedición 15/09/2025

Fecha Aprobación 15/09/2025

Descripción

TRASLADO CONVENIO 103670 SEGUN MEMORANDO CI2025302695

Soportado en el documento No. Del 15/09/2025

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
103670- Profesional Con Especializ:	205	2001112120202008	103670 - Profesional	209	001122120202008	54.300.307
103670 - Tecnólogo	210	2001132120202008	103670 - Profesional	209	001122120202008	133.746.767
103670 - Tecnico	211	2001142120202008	103670 - Profesional	209	001122120202008	229.783.648

TOTAL TRASLADO 417.830.722

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1399

Fecha de Expedición 15/09/2025

Fecha Aprobación 15/09/2025

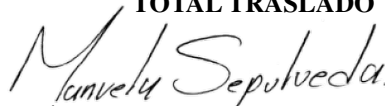
Descripción

TRASLADO CONVENIO 103670 SEGUN MEMORANDO CI2025302695

Soportado en el documento No. 40 Del 15/09/2025

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
103670- Profesional Con Especializacion	205	103670 - Profesional		209 Septiembre	54300307
103670 - Tecnologo	210	103670 - Profesional		209 Septiembre	133746767
103670 - Tecnico	211	103670 - Profesional		209 Septiembre	229783648
/ TOTAL TRASLADO					417830722


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 15 de septiembre de 2025

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos- Contrato 4300103670- Secretaría de Educación

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos. Esto dado a que el día 15 de agosto del 2025, se celebró la modificación #2 del contrato interadministrativo 4600103670, en ella se vio la necesidad de ampliar el contrato por 12 días calendario más, lo que conllevó a que el presupuesto inicialmente planteado fuera objeto de la siguiente redistribución:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL	VALOR A REDISTRIBUIR (DISMINUYE)	VALOR A DISTRIBUIR (AUMENTA)	PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 2.723.677.992	\$ 70.300.307		\$ 2.653.377.685
PROFESIONAL	\$ 11.886.816.312		\$ 454.867.223	\$ 12.341.683.535
TECNOLOGO	\$ 1.414.586.880	\$ 137.430.008		\$ 1.277.156.872
TECNICO	\$ 959.888.160	\$ 247.136.908		\$ 712.751.252
TOTAL	\$ 16.984.969.344	\$ 454.867.223	\$ 454.867.223	\$ 16.984.969.344

Que, de acuerdo a reunión celebrada el día 03 de septiembre entre la supervisión del contrato y la Institución, se celebró acta de redistribución de recursos 01 con fecha del 08 de septiembre del 2025, donde se vio necesario redistribuir nuevamente el presupuesto con el fin fortalecer presupuestalmente los rubros que definidos por perfiles se proyectan requerir para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; la segunda redistribución quedaría de la siguiente manera:





DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL	VALOR A REDISTRIBUIR (DISMINUYE)	VALOR A DISTRIBUIR (AUMENTA)	PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 2.653.377.685		\$ 16.000.000	\$ 2.669.377.685
PROFESIONAL	\$ 12.341.683.535	\$ 37.036.501		\$ 12.304.647.034
TECNOLOGO	\$ 1.277.156.872		\$ 3.683.241	\$ 1.280.840.113
TECNICO	\$ 712.751.252		\$ 17.353.260	\$ 730.104.512
TOTAL	\$ 16.984.969.344	\$ 37.036.501	\$ 37.036.501	\$ 16.984.969.344

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

